



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2013

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del dieciocho de enero de dos mil trece, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; y el licenciado Miguel Fernando Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia, previa convocatoria, se llevó a cabo la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional, el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos, el licenciado Jonathan Mendoza Iserte y el licenciado Ulises Ramírez Gallardo, Director de la Coordinación de Información Documentación y Transparencia.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012; Y DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE 2013



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Acuerdo: 01-71SO-180113

ÚNICO. Se aprueban en sus términos el acta correspondiente a la Septuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012 y la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de enero de 2013.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de diciembre de 2012, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA

En lo relativo al informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, el tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa, las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, correspondiente al mes de diciembre, así como el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en los términos de la Ley y el Acuerdo General, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

V. ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO 00050112, 00053112 Y 00001213

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por las Unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00050112**, en la cual requieren:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

“Solicito conocer el gasto en recursos para alimentación y gastos de representación del Tribunal para cada magistrado. Además deseo conocer el gasto en celulares de cada magistrado. El gasto en combustible de cada uno de los vehículos asignados a los siete magistrados, así como el modelo, las placas y el costo de cada uno de esos vehículos. (sic)”.

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas a la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-71SO-180113

ÚNICO. Respecto de las placas de los vehículos asignados a los Señores Magistrados, con fundamento en los artículos 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 12 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se clasifican como información reservada por un período de 5 años.

Lo anterior, en virtud de que proporcionar el número de placas de los vehículos solicitados, hace identificable a los usuarios, lo que podría suponer un riesgo.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por las Unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00053112**, en la cual requieren:

“Solicito a la Sala Regional con sede en el Distrito Federal del TEPJF, los siguientes datos curriculares del ciudadano Juan Carlos Sánchez León: la fecha de ingreso al referido Tribunal Regional, los grados académicos obtenidos, cursos a los que haya asistido, conferencias que haya impartido y, en general, todos aquellos datos que no contravengan las Leyes de la materia. (sic)”.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Una vez analizada la respuesta proporcionada por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-71SO-180113

PRIMERO. Se confirma como información confidencial los datos personales relativos al correo electrónico, domicilio y números telefónicos particulares, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad responsable elaborar la correspondiente versión pública protegiendo los datos confidenciales, en términos del punto de acuerdo anterior.

TERCERO. Notifíquense los costos por la reproducción de la información requerida y, una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción de los documentos y póngase a disposición del solicitante.

Finalmente, se analiza la respuesta proporcionada por las Unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00001213**, en la cual requieren:

***“Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8º Constitucional, vengo a solicitar a usted de la manera más atenta y si para ello no existe inconveniente alguno, me sean proporcionadas las videograbaciones de las cámaras que se ubican en las afueras del edificio de ese Tribunal ubicado en la lateral del edificio de ese Tribunal ubicado en la lateral de periférico marcado con el número 1926, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, del horario comprendido de las 12:40 a las 13:30 horas del día veinticuatro de diciembre del dos mil doce (sic).*”**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Una vez analizada la respuesta proporcionada por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 04-71SO-180113

ÚNICO. Se clasifica como información reservada la grabación solicitada por un plazo de seis años, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. PRESENTACIÓN DE DIVERSOS ÍNDICES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Acuerdo: 05-71SO-180113

PRIMERO. El Comité de Transparencia tiene por presentados los índices de clasificación de información reservada de las siguientes unidades administrativas:

Sala Superior

- Contraloría Interna
- Coordinación de Protección Institucional
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Coordinación Técnica Administrativa
- Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional
- Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales
- Dirección General de Recursos Materiales



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

- Dirección General de Sistemas
- Unidad de Control de Obras y Conservación

Salas Regionales

- Sala Regional Monterrey
- Sala Regional Toluca
- Sala Regional Xalapa
- Sala Regional Distrito Federal
- Sala Regional Guadalajara

SEGUNDO. Se instruye a los asesores de este Órgano Colegiado revisar los índices de clasificación en cuanto a su forma, otorgándoles un plazo de 15 días para realizar observaciones y comentarios, y una vez aprobados por los miembros del Comité, sean remitidos a la Coordinación de Información Documentación y Transparencia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal, el cual establece que es responsabilidad del titular de las unidades clasificar la información en el momento en que se genere el documento o el expediente, o en el que se reciba una solicitud de acceso a la información, así como en el artículo 41 del mismo ordenamiento jurídico, el cual establece que las unidades por conducto de sus titulares, responsables y suplentes deberán elaborar semestralmente y mantener actualizado por rubros, un índice de la información clasificada como confidencial o reservada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERO. Se ordena a la Coordinación de Información Documentación y Transparencia gestionar el cumplimiento de las observaciones que realicen los miembros del Comité de Transparencia y Acceso a la Información y presentarlos en la próxima sesión ordinaria para su aprobación.

VII. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, a las doce horas con catorce minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo
Secretario General de Acuerdos y
Presidente del Comité

Lic. Jorge Enrique Mata
Gómez,
Secretario Administrativo
e Integrante del Comité

Maestro José Izcóatl Bautista
Bello,
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Lic. Miguel Fernando Moragues Núñez,
Director General de Enlace y Transparencia